



Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado

GENERALIDADES

- Regulada en el RD. 1892/2008 del 14 de noviembre (BOE del 24 de noviembre)
- Se requiere estar en posesión del Título de Bachillerato o equivalente.
- Se realiza en la Universidad pública en la que esté adscrito el Centro donde se ha cursado 2º de bachillerato.
- Cambios con relación a la anterior en estructura, ejercicios, calificación, convocatorias y duración.

FASE GENERAL

- **Primer Ejercicio:** Comentario de texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo relacionado con la materia de Lengua Castellana y Literatura.
- **Segundo ejercicio:** Historia de la Filosofía ó Historia de España.
- **Tercer ejercicio:** Lengua Extranjera (A partir del curso 2011/12 se valorará la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita)
- **Cuarto ejercicio:** Una materia de modalidad de libre elección. Tendrán preferencia en la admisión los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de esta fase se corresponda con una materia vinculada a la Rama de Conocimiento de la enseñanza que se solicite.
- **Quinto ejercicio:** Lengua cooficial si la hubiere.

- La duración de cada ejercicio es de 1:30 h con dos opciones entre las que el alumno elegirá una. Tras cada ejercicio habrá un descanso de 45 minutos.
- Cada ejercicio se califica de 0 a 10. Se hace media aritmética entre todos redondeando a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior. Se aprueba esta fase si se obtiene media de 4 siempre que en el expediente o nota media de bachillerato se tenga un 6'00 ó más.
- Se pueden ver modelos de examen en la web de la UCM:
www.ucm.es → estudios → Pruebas de Acceso → Nuevo Bachillerato → modelo de examen y criterios de corrección

FASE ESPECÍFICA

- Es de carácter voluntario y sirve para obtener una mejor nota de admisión. Cada estudiante puede presentarse a materias de modalidad distinta a la elegida en la fase general.
- Únicamente se contabilizarán las dos mejores calificaciones, siempre que la nota de cada materia sea 5'00 o superior.
- La duración de cada ejercicio es de 1:30 h con dos opciones entre las que el alumno elegirá una. Tras cada ejercicio habrá un descanso de 45 minutos.
- Cada ejercicio se califica de 0 a 10. Se hace media aritmética entre todos redondeando a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.
- La Universidad establece **parámetros o factores de ponderación** para las distintas materias que deben estar adscritas a la rama del conocimiento del título al que se quiere ser admitido.
www.ucm.es → estudios → Pruebas de Acceso → Nuevo Bachillerato → propuesta de ponderación de las materias de la fase específica

CALIFICACIÓN Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD

- Cada fase se califica independientemente.
- Una vez superada la fase general y obtenida una **nota de acceso**, el alumno puede ser admitido directamente en aquellas titulaciones donde la oferta educativa es mayor que la demanda.
- Cuando haya **concurcencia competitiva** (mayor demanda que oferta), el alumno puede mejorar su nota de acceso mediante la nota de admisión a través de la fase específica.

- **Nota media de Bachillerato, NMB:** Media aritmética entre todas las materias de 1º y 2º excepto Religión. Se redondea a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.
- **Fase General, CFG:** Media de los 4 ejercicios.
- **Nota de Acceso = 0'6 NMB + 0'4 CFG**
 - a) Si la CFG es menor de 4'00 puntos o la de acceso menor de 5'00, el alumno no ha superado la prueba.
 - b) La superación de la Fase General tendrá validez indefinida.
 - c) No hay límite de convocatorias. Se permite presentarse a subir nota cuántas veces se quiera.
- **Fase Específica:** Suma de las dos mejores calificaciones considerando los parámetros de ponderación: $a M1 + b M2$. Tiene una validez de 2 años, si bien puede repetirse cuando se quiera.
- **Nota de Admisión:** Es la suma de la Nota de Acceso y de la nota de la Fase Específica:

$$\text{Nota Admisión} = 0'6 \text{ NMB} + 0'4 \text{ CFG} + a \text{ M1} + b \text{ M2}$$

Conviene recordar que debe cumplirse:

- a) CFG mayor o igual a 4'00 (si NMB es 6'00 ó más)
- b) Nota de Acceso mayor o igual a 5'00
- c) M1 y M2 mayor o igual a 5'00

Nota máxima de Acceso a la Universidad = 10'00

Nota máxima de Admisión = 14'00

Un alumno tendrá una sola nota de acceso, pero puede tener varias notas de admisión.

RECLAMACIÓN

Después de conocer la calificación definitiva y en un plazo máximo de tres días desde la entrega oficial de las notas, el estudiante en desacuerdo con su calificación puede optar por una de las siguientes opciones:

- ✓ Los ejercicios serán revisados comprobando si se han evaluado todas las cuestiones y si existen o no errores en el cálculo de calificación. Si se modifica la calificación, prevalece y no hace media con la primera calificación.
- ✓ El alumno lo recibe por correo en su domicilio.

2ª CORRECCIÓN

El estudiante tiene derecho a ver el examen corregido tras la 2ª corrección si ha presentado en plazo la solicitud. Este derecho no existe sobre la reclamación.

- ✓ Se corregirán de nuevo los ejercicios sobre los que se haya presentado solicitud, por un profesor especialista distinto.
- ✓ Hace media con la primera calificación.
- ✓ Si hay una diferencia de tres o más puntos, se procede a una tercera corrección por otro tribunal. La calificación final sería la media de las tres correcciones.
- ✓ El tribunal entregará al vocal representante del Centro las nuevas tarjetas.
- ✓ El alumno dispone de tres días hábiles para solicitar reclamación de la segunda corrección ante la Comisión.